

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039

PRECIOS: De DIEZ a UN... y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos .....

..... A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### Convocatoria de concurso examen para provisión de plazas de Alumnas enfermeras de esta Beneficencia

Lista de las aspirantes a las oposiciones libres de Alumnas enfermeras, convocadas por acuerdo de 8 de enero último, que son admitidas a la práctica de los ejercicios de la oposición, por estar completa su documentación respectiva, y a las que se previene que, en un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o, en todo caso, antes del día que les corresponda examinarse, habrán de presentarse en el Decanato del Cuerpo Médico, sito en el Hospital Provincial, calle de Santa Isabel, número 52, para sufrir el reconocimiento médico prevenido en la convocatoria de la oposición.

Los ejercicios de estas opositoras darán comienzo una vez terminado el plazo concedido para el referido reconocimiento, en la fecha más próxima posible que el Tribunal determine; quedando, desde luego, eliminadas aquellas aspirantes que resulte del reconocimiento médico que no gozan de buena salud o no reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo:

Abad Rincón, Martina.  
Abadía Echegoyen, Iluminada.  
Agreda Pérez, María Dolores.  
Ainsa Font, Amelia.  
Almarza Valenzuela, Isabel.  
Arranza de Diego, Estefanía.  
Ayala de Pablo, Dolores.  
Azofra Cerecedo, Tomasa.  
Bárcena Camacho, María.  
Belloso López, Felisa.  
Bengochea Vela, Francisca.  
Benito Andrés, Lucila.  
Cachero Iglesias, Aurora.  
Calvo Herrero, Ceferina.  
Carpintero Fontaneda, Julia.  
Carreño Valladolid, Concepción.  
Carrero Valles, María Paz.  
Cejudo Valdelomar, Amparo.  
Cejudo Valdelomar, Carmen.  
Cobo Balillos, Guadalupe.  
Corrales Sánchez, Juana.  
Díez Díez, Julia.  
Díez Ibáñez, María Luz.  
Drehs Gómez, María Luisa.  
Duclos Roldán, Juana.  
Fernández Barea, Carmen.  
Fernández González, Lucía.  
Fernández Gutiérrez, M.ª Angeles.

Fernández Navarro, Isabel.  
Fonseca Morato, Rosario.  
Gabarrón Martínez, Isabel.  
García Brabo, María del Pilar.  
García Díaz, Emilia.  
García González, Elvira.  
García de la Rosa Ramírez, María Petra.  
Gilpérez García, Emilia.  
Giménez Serrano, María.  
Gurumeta Rubio, Antonia.  
Gutiérrez Bañeras, Mercedes.  
Hernán Frey, Isabel.  
Hernández Rodríguez, Tomasa.  
Hernández Suárez, Agustina.  
Herrero Martín, Isabel.  
Iglesias Navarro, Ascensión.  
Iñiguez Bermejo, María Mercedes.  
Lacort Díez, María.  
Larrayoz Cía, Juana.  
León González, Potamia.  
López Bermejo, Bernardina.  
López Santos, Elvira.  
Martínez Arechavala, María.  
Martínez Bejarano, Ramona.  
Martínez Cosin, Cecilia.  
Martínez Freijo, Sara.  
Martínez Martín, Josefa.  
Martínez Olivares, Vicenta.  
Mayora Larrea, María Concepción.  
Melero Badallo, Angeles.  
Monterde Arán, Luisa.  
Moro Gimeno, María Rosa.  
Moya Pulido, María.  
Navarro Llena, Pilar.  
Nicolás Dafaue, Julia.  
Ochotorena Aragón, Florencia.  
Ortiz González, Concepción.  
Ortiz González, Manuela.  
Palmer Xamena, Rosina.  
Peñuelas Heras, María Dolores.  
Pérez García, Adelaida.  
Pérez Giménez, Julia.  
Pérez Gutiérrez, María Angeles.  
Pérez Maestro, Celia.  
Pérez Trillo, Ana.  
Pernia del Aguila, Hermenegilda.  
Quirós Molina, Antonia.  
Raga Joven, Martina.  
Rodríguez Meré, María Sara.  
Ron Pardo, Rosario.  
Ruiz Armenteros, Herminia.  
San Tecla Tejedor, Iluminada.  
Santos Gutiez, Julia.  
Santos Zurrón, Mercedes.  
Sanz Fernández, Gabriela.  
Soler Jaén, Amalia.  
Soria Giménez, Vicenta.  
Trébol Sánchez, María Cruz.  
Turpis Arreche, Balbina.  
Vázquez García, María Mercedes.  
Vecino Martín, Consuelo.  
Viñes López, Carmen.  
Madrid, 22 de mayo de 1935.—El Presidente, J. Noguera.

## Jefatura provincial de Estadística

### Censo de Jurados.—Circular a los Alcaldes

En las relaciones certificadas que los señores Alcaldes han venido remitiendo a esta Jefatura para la rectificación anual del Censo de Jurados, se echan de menos los habitantes en el término municipal respectivo que puedan formar en las listas definitivas, y en su día, en el Tribunal correspondiente, por virtud de su condición de capacidades, es decir, de los que se hallan en los casos de los apartados quinto y sexto del artículo segundo y cuarto del tercero.

Sin duda que la omisión se debe singularmente a que las personas en estas circunstancias se incluyen por los señores Alcaldes en la relación general de «cabezas de familia» o de «casadas», respecto a las mujeres; mas, como la Audiencia Territorial ha hecho notar a esta Jefatura la deficiencia, que dificulta notablemente la formación de los Tribunales de Jurados, y la Dirección general del ramo ha dispuesto que se proceda a subsanarla, mediante la remisión por parte de los señores Alcaldes de las oportunas listas que contengan exclusivamente los que resulten «capacidades», esta Jefatura ha de encargar a las expresadas Autoridades que, sin pérdida de momento, dispongan el envío de las siguientes relaciones certificadas:

- 1.ª De los varones, casados o solteros, cabezas o no de familia, de treinta o más años, y con cuatro o más de residencia,
  - a) Que tengan algún título académico o profesional.
  - b) Que hubieren desempeñado algún cargo público con haber de 3.000 pesetas o más.
  - c) Que fueren o hubieren sido Concejales, Diputados provinciales o a Cortes, o Senadores, por sufragio.
  - d) Que sean retirados del Ejército o de la Armada.
- 2.ª De las mujeres, sean o no casadas, y cabezas o no de familia, de treinta o más años, y con cuatro o más de residencia,
  - a) Que posean algún título académico o profesional.
  - b) Que hubiesen desempeñado algún cargo público con haber de 3.000 pesetas o más.

En las anteriores relaciones certificadas se harán constar los datos siguientes: con relación al territorio, Provincia, Ayuntamiento, partido judicial y Juzgado municipal, cuando hubiere más de uno, y con referencia a las personas, nombre y dos apellidos, estado civil, edad, tiempo de residencia, domicilio y profesión, conforme al párrafo segundo del artículo octavo del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

También deberá hacerse constar, siempre que sea posible, si alguno de los que en ellas figuren se halla en cualquiera de los casos de incapacidad o incompatibilidad que respectivamente señalen los artículos cuarto y quinto del citado Decreto.

Supuesta la evidente trascendencia de este servicio, esta Jefatura ha de recomendar vivamente y espera de las citadas Autoridades municipales el completo y puntual cumplimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1935.—El Jefe provincial de Estadística, Leandro Garnelo Fernández.

(Núm. 1.395)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Comisión Gestora municipal ha acordado, en sesión de 17 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de ladrillos recochos y santos, rasillas, ladrillos cerámicos macizos y huecos, tejas y baldosas en general y azulejos, necesarios para las obras que ejecute este Excelentísimo Ayuntamiento por administración en el Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta el 31 de diciembre de 1937.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación al-

guna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 22 de mayo de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—411)

Celebrados y declarados desiertos los anteriores concursos anunciados para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 11 de la calle de Mesonero Romanos, con vuelta a la de Abada, la Comisión Gestora municipal, en su sesión de 17 del corriente, se ha servido acordar se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de los días 29 de marzo y 20 de abril últimos, con la sola modificación de que esta licitación ha de ser por subasta, y el precio tipo para la misma será el de 750 pesetas, y las fianzas provisional y definitiva, respectivamente, las de 250 y 1.500 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 24 de junio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—412)

## JUNTA CENTRAL DE AEROPUERTOS

### Subastas

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos,

Hace saber: Que habiéndose aprobado la celebración de una subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de «Construcción de un cobertizo de estructura metálica de 50 metros de luz libre y 20 metros de puerta en un lateral», en el Aeropuerto de San Pablo (Sevilla), cuyo importe, como cifra límite del presupuesto, es de doscientas setenta mil pesetas (270.000,00), se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir a la misma.

Los pliegos de condiciones, planos, presupuestos y, en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen al estudio del proyecto estarán a la vista de los interesados en las oficinas de la Junta Central de Aeropuertos (Dirección general de Aeronáutica, Magdalena, número 10, Madrid), todos los días laborables, de diez a una de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

Por el presente anuncio se convoca a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal, constituido bajo mi presidencia, con el Secretario de la Junta Central de Aeropuertos, el Asesor jurídico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en la Junta y un Notario para autorizar el

acta, el día 18 de junio próximo, a las doce horas, en mi despacho oficial, Magdalena, 10.

Las proposiciones podrán presentarse los días 15 y 17 del citado mes de junio, de diez a una de la mañana, en las oficinas de la Junta Central de Aeropuertos y durante la primera media hora después de constituido el Tribunal de la Subasta, y terminado dicho plazo quedará cerrada la admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, y vendrán expedidas en papel sellado de clase sexta, y precio de 4,50 pesetas, y si fuesen en papel blanco, llevarán adheridas la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán acompañarse de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, del depósito al efecto constituido, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, y sin que afecte a tarifa determinada, y justificantes de estar al corriente en el pago del Retiro obrero.

Madrid, ... de mayo de 1935.—El Presidente, Ismael Warleta.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», de fecha ... del mes ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Construcción de un cobertizo de estructura metálica de 50 metros de luz libre y 20 metros de puerta en un lateral», en el Aeropuerto de San Pablo (Sevilla), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción de los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra).

(O.—409)

## Ministerio de la Guerra

### JUNTA ECONOMICA CENTRAL DEL ARMA DE AVIACION MILITAR

#### Anuncio para la subasta de adquisición de aceite de ricino con destino al arma de Aviación militar

Dispuesto por Orden circular de 17 del corriente («Gaceta» núm. 141), que por la Junta Económica Central del arma de Aviación militar se celebre una segunda subasta, admitiéndose la concurrencia extranjera, para la adquisición de aceite de ricino, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal de Subasta constituido por la citada Junta, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Presidencia del Consejo de Ministros el día 4 de junio próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra, Madrid.

El pliego de condiciones que regirá será el publicado en la «Gaceta de Madrid» número 148, de 28 de mayo del año próximo pasado, con las variaciones publicadas en la número 73, de 14 de marzo actual.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 25 del actual al 3 de junio próximo.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los que figuran en el pliego de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del valor al precio límite del aceite de ricino a adquirir.

La subasta se verificará con arreglo al artículo 47 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1933 («C. L.» núm. 123), Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907 («C. L.» núm. 27), Reglamento para su aplicación de 25 de febrero de 1917 («C. L.» núm. 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellas, se verificará en el mismo acto de la subasta, por medio de sorteo, la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Arma, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de kilos sobre los que recavó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de kilos que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobres cerrados, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante, quien, con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 22 de mayo de 1935.—El Presidente de la Junta Económica Central (firmado).

### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase ..., número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería) que se acompaña, enterado del anuncio publicado en ... (la «Gaceta de Madrid», en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra o BOLETÍN OFICIAL de la provincia), para el suministro, mediante subasta ... (detalle del aceite a adquirir), y enterado también del pliego de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y ofrece ... (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra); a esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los si-

guientes documentos: certificado de producción, caso de serlo; alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto con que aparezca el resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio o retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se compromete a someter a sus obreros a condiciones inferiores a las establecidas, y que hayan sido determinadas por los organismos correspondientes, y por último, resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales), justificativo de haber depositado la garantía prevenida.

Madrid, ... de ... de 1935.

(Firma y rúbrica del proponente.)  
(O.—408)

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general en 26 de octubre de 1932, con los números 301.348 de entrada y 129.923 de registro, correspondiente a don Eduardo Parrondo García, como de su propiedad, y para la ejecución de las obras de machaqueo y cuña existentes en los depósitos de vías públicas de Excmo. Ayuntamiento de Madrid a disposición del señor Ingeniero Director de Vías y Obras del Ayuntamiento de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de abril de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Ardin.

(A.—1.239)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte sin testar de doña Máxima Pacheco de la Mata, natural de Rivatejada, provincia de Madrid, de sesenta y nueve años, viuda, hija legítima de don Pío y doña Margarita, que falleció en su domicilio, sito en Meco, el día veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y uno; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, haciéndose presente que los que hoy reclaman su herencia son sus sobrinos carnales don Ignacio Cruz, don Anselmo, doña Francisca y doña

Teresa Pacheco Taravillo, bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

(Firmado)

V.º B.º  
El señor Juez,  
(Firmado)

(A.—1.242)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario tramitado con el n.º 250, de 1933, sobre insolvencia punible contra doña Joaquina Gómez Pérez y don Gregorio de Alzugaray y de la Vega, se cita a doña Sara Sarriá y Arteta y a don Manuel Berriatúa Sarriá, que se dice se encuentran actualmente en Burdeos (Francia), para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este dicho Juzgado, con objeto de prestar declaración en concepto de inculpatos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de mayo de 1935.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—240)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se siguen autos promovidos por el Procurador don Felipe Moreno Ramos, en nombre de don Adolfo Fernández García, con domicilio comercial en esta ciudad, Plaza Mayor, sobre suspensión de pagos, en los que y en la Junta de Acreedores, celebrada el diecisiete del actual, se ha acordado la convocatoria de nueva Junta para la aprobación del convenio presentado por el suspenso, habiéndose señalado para dicha Junta, el día once de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que el presente edicto, se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Alcalá de Henares, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
El señor Juez,  
(Firmado)

(A.—1.241)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de don Juan Chabas Bordehore, representado por el Procurador don Paulino Monsaive, contra la Compañía de Cementos Portland «Diana», sobre reclamación de cantidad, en los que y por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas embarga-

das a referida entidad, y que son las siguientes:

Primera

Un trozo de tierra secana, situada en el término de Denia, partida del «Forti», de cabida ochenta y tres áreas, diez centiáreas, equivalentes a diez hanegadas.

Tasada en la suma de diecisiete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas sesenta y un céntimos.

Segunda

Otro trozo de tierra, situado en el mismo término y la misma partida «Forti», con casa de campo, noria y balsa, de cabida noventa y tres áreas, veintiuna centiáreas, equivalente a once hanegadas cuarenta y tres cañas.

Tasada en veinte mil cuatrocientas tres pesetas treinta y seis céntimos.

Tercera

Otra finca rústica, secana, situada en el mismo término, partida «Plana», existe en ella una casa de campo, de cabida total seis hectáreas, diecisiete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Tasada en la suma de nueve mil ciento sesenta y una pesetas treinta y siete céntimos.

Cuarta

Otro trozo en el mismo término y la propia partida «Plana», de cabida tres hectáreas, treinta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas, existe en la finca un pozo, hallándose cultivada de almendros, algarrobos, olivos y viña en pequeñas parcelas.

Tasada en nueve mil dos pesetas veinticinco céntimos.

Quinta

Y otro trozo de tierra secana, en el mismo término y partida «Plana», de cabida una hectárea, ocho áreas, cuatro centiáreas, equivalentes a trece hanegadas.

Tasada en dos mil novecientas veinticinco pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresadas cinco fincas salen a 1.ª subasta en globo y en la suma total de cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos en que han sido tasadas judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la expresada suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de repetida cantidad tipo de subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación de las mismas, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes — si los hubiere — al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Cándido García

Mariano Luján

(A.—1.247)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Luis Jiménez Athy, como apoderado de doña María Fernanda Jiménez Athy, contra doña Josefa Moreno Maceras, sobre efectividad de un crédito de once mil pesetas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, del dominio útil de la siguiente finca:

Finca

Una tierra dedicada a huerta, en el sitio denominado «El Esparragal», en término de Murcia, de caber cuatro tahullas, cuatro ochavas y trece brazas, equivalentes a cincuenta áreas, ochenta y ocho centiáreas, noventa decímetros cuadrados, con una casa en medio. Linda: Levante, tierras de don Joaquín Sánchez Redondo; Mediodía, herederos de don José Bernabé; Poniente, tierras de don Pedro Cardona y Florestán González Brazal y senda por medio, y Norte, Barón de Roga, senda por medio.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al folio ciento setenta y cuatro vuelto del tomo cuatrocientos treinta, finca número dieciséis mil novecientos sesenta y uno, inscripción novena.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se procederá en la forma dispuesta por la regla duodécima del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

José Ogando Stolle

(A.—1.244)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia seguidos a instancia de doña Manuela Fernández García, contra doña Asunción Sánchez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las siguientes

Fincas

Primera

Tierra al sitio de Torrealojoso Torrealvegas, cabe tres fanegas de centeno, equivalentes a una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas.

Sale en ciento ochenta pesetas.

Segunda

Otra tierra en el mismo sitio, cabe siete cuartillos de centeno, equivalentes a una hectárea, doce áreas y setenta centiáreas.

Sale en setenta y cinco pesetas.

Tercera

Otra tierra al mismo sitio, cabe siete cuartillos de centeno en sembradura, que equivale a una hectárea, doce áreas y setenta centiáreas.

Sale en setenta y cinco pesetas.

Cuarta

Otra tierra al sitio de la Solana de Huesa, cabe cuatro fanegas de centeno en sembradura, equivalente a dos hectáreas, ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas.

Sale en doscientas cincuenta pesetas.

Quinta

Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de caber en sembradura cuatro fanegas de centeno, equivalentes a dos hectáreas y cuarenta y siete áreas, setenta centiáreas.

Sale en doscientas cincuenta pesetas.

Sexta

Hacienda de labor o pastos, tiene una superficie de veintidós hectáreas, veintiún áreas y ochenta y siete centiáreas.

Está formada por agrupación de las números mil ciento cincuenta y tres y

tres mil ciento setenta y siete del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares. Sale en doce mil ciento diez pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

**Condiciones**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en que salen a subasta las fincas y que se dejan expresados, debiendo los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquéllos para poder tomar parte; el remate se verificará, si conviniere, a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor — si los hubiere — continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a extinguirlos el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de aquéllos; y

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Humberto Llorente

(A.—1.243)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguiar, en expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio de don Antonio García Peinado, la cantidad importe de la multa que le fué impuesta por el excelentísimo señor Director general de Seguridad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de

Una mesa de billar marca «Peyronceli», por el tipo de ciento cincuenta pesetas, en que ha sido tasada.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de junio próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por el tipo en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la referida mesa de billar se encuentra en el domicilio del referido multado, calle de la Luna, número treinta y uno.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

José González Llana

(D.—135)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguiar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta por el Jurado Mixto de Trabajo de Comercio de Artículos de Uso y Vestido en la reclamación formulada por el obrero Enrique Redondo Bucerc, contra don Felipe Basabé y Fernández de Gamboa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles, que se hallan en poder del demandado, calle de Fuencarral, número cuarenta y seis.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual y hora de las once, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Antonio Aguiar

José González Llana

(D.—137)

**MADRIDEJOS**

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta villa de Madrudejos y su partido,

Por el presente instruyo de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los siguientes vecinos de Madrid, cuyos domicilios se ignoran, como dueños de mercancías que sufrieron daños en el choque de las camionetas G. R.—2.436 y CO.—5.308, ocurrido el día 12 de abril pasado en el kilómetro 105 de la carretera general de Madrid-Cádiz, y cuyos perjudicados son los que siguen: Emilio Fuentes, Conrado Rodríguez, Alfredo Iñigo, Silverio del Rey y Anacleto Fernández Frutos.

Dado en Madrudejos, a 8 de mayo de 1935.—El Secretario, Benito García Sánchez.—Eduardo Hierro.  
(Núm. 1.284)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguiar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid a «Café Español», en reclamación formulada por los obreros Pedro Martín y dos más, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, de varios bienes muebles y efectos propios de café, embargados al demandado en dicho expediente, y tasados en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de mayo actual y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles sa-

len a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo el diez por ciento de expresada cantidad.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en los Almacenes de la Villa.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

José González Llana.

(D.—136)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Julio Medina Echevarría, Juez municipal del número 16 de esta capital,

Por virtud del presente se cita a don Juan Palomino Martín, que tuvo su último domicilio en la Casa de los Lujanes, como jefe de Recaudaciones del Ayuntamiento de Madrid, para que el día treinta y uno del actual mes de mayo y hora de las diez de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valer en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a la celebración del juicio verbal en su contra promovido por la editorial Labor, de esta plaza, sobre cobro de doscientas treinta pesetas por compra de libros a la misma, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

P. S. M.,  
El Secretario,  
(Firmado)

Julio Medina

(A.—1.246)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal del Juzgado número ocho de esta Capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de doña Petra Nieto, como apoderada de don José Cernuda, contra don Rafael Fernández López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, en el precio de dos mil ciento noventa y nueve pesetas con seis céntimos, en que ha sido valorada, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Una participación indivisa, propiedad del demandado, de la finca sita en esta Capital, y su calle de Buenavista, señalada con el número catorce, que linda: al frente o fachada, con la calle de Buenavista; por la derecha, entrando, con el número doce de dicha calle, propiedad de don Severino Zaruz, por la izquierda, entrando, con el número dieciséis de la misma calle, propiedad de la representación de don Tomás Guzmán, y por el testero, con el número

treinta de la calle de los Tres Peces, perteneciente a la testamentaria del señor Catalá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once horas y treinta minutos del mismo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación del Registro, que obra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de notificación al demandado, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado)

(A.—1.237)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En el juicio verbal seguido ante el Juzgado municipal número cuatro, de esta capital, a instancia de don Epifanio Rioja Moreno, contra don Antonio Ortiz Gutiérrez, sobre desahucio del cuarto tienda extremo izquierdo de la casa número ocho de la calle de San Eugenio, se ha dictado lo siguiente:

**Providencia**

Juez señor García Patos.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco. Como se pide por el actor: se sacan a la venta en pública subasta dos mostradores de madera con tapa de mármol, dos satabancos de madera, una anaquelaría, un galletero, una portada con tres cristales rotulados, una farola-anuncio luminoso, tres focos de cristal y sus bombillas, noventa latas de pimientos, dos bombonas de hoja de lata para aceite y cien asperones, que se retuvieron como de la propiedad del demandado, don Antonio Ortiz Gutiérrez, al practicarse la diligencia de lanzamiento del local objeto del desahucio, para cubrir las costas del procedimiento, cuyos bienes fueron tasados en doscientas noventa y tres pesetas con treinta céntimos, hallándose depositados en poder de don Domingo Sardonis Vegas, domiciliado en la calle de Bai-

tasar Bachero, cuarenta y cinco.

Para que tenga lugar el acto del remate se señala el día tres de junio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero. Expídanse edictos comprensivos de este proveído, para fijar en el tablón de anuncios del Juzgado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que servirán de anuncio de la subasta, y a la vez de notificación al demandado, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndolo a quienes deseen tomar parte en la subasta que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.—Lo mandó y firma su señoría: doy fe. García-Patos. — Ante mí, José Ballester.

El Secretario,  
José Ballester

V.º B.º  
M. G. Patos

(A.—1.247)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del número cuatro, de esta capital, dictada en los autos de juicio verbal instados por don Manuel Asegurado, a nombre de don Plácido Martínez Arroyo, contra don Patricio de León Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta una máquina de escribir marca «Voodstoch» y dos máquinas de planchar marca «Hoffman», tasadas en ochocientas pesetas, y que se encuentran depositadas en poder del demandado, don Patricio León, en la calle de Martínez Izquierdo, 7, planta baja, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta villa.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que para ello es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por su señoría, y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
José Ballester

V.º B.º  
Joaquín Romeu

(A.—1.248)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del número 15, de esta Capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos cuarenta y seis de orden del presente año, a instancia de don Francisco Javier Oliva, como apoderado de «Los Tiroleses», contra don César Aranda, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados al demandado Sr. Aranda, los cuales se encuentran en poder de don Angel Martínez, depositario nombrado por el actor, y los que han sido tasados en la suma de seiscientos treinta pesetas, siendo aquéllos: veintiséis bolsos de señora, cincuenta y seis petacas, cuatro carpetas, dos papeleras, cincuenta carteceras, todo de piel, y un reloj de pared.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de León, números cuarenta y cuarenta y dos, el día cinco de junio próximo y hora de las cuatro de su tarde; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
José Valverde Valdés

(A.—1.245)

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 89-1934, sobre robo de efectos de un hotel en término de Aravaca, contra Santiago Jiménez Santamaría y tres más, dos de ellos presos actualmente; se acuerda citar por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a Juan López López, el cual, según el procesado José Ortiz Cepero, habitaba en Madrid, en una calle lindante a la de Fermín Galán, muy cerca a la Julita, no habiendo sido habido e ignorarse su paradero, para que dentro de cinco días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado de instrucción, con ob-

jeto de prestar una declaración en el aludido sumario.

(Núm. 1.359) (B.—767)

JUZGADO NUMERO 11

Fernández Casas (Africa), hija de Federico y Africa, de veintinueve años, natural de Santiago de Cuba, divorciada, sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Balmes, número 292, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para prestar declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado con el número 51-1935.

(Núm. 1.369) (B.—768)

COLMENAR VIEJO

Velasco y Velasco (José Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, y conductor de la camioneta 43-451 que atropelló y causó lesiones a consecuencia de las que falleció a Antonio Oquillas Vlapuesta y el José Francisco al parecer ser trasladó a Granada, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario 362-934.

(Núm. 1.371) (B.—770)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 150 de 1935, se cita a José Navarrete de la Riva, natural de La Coruña, casado, viajante, que habitó últimamente en la Pensión Cascorro, sita en la calle de Atocha, 122, principal derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con objeto de recibirle declaración.

(B.—772)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfredo Lebrón, que vivía últimamente con sus padres en la calle de los Artistas, número 18, piso segundo, izquierda, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los

Juzgados, calle del General Gastaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria.

(B.—762)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando a don Luis García Fernández, de cuarenta y seis años de edad, natural de Madrid, hijo de Jaime y de Cayetana, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Moreno, número 3, pues así se ha acordado en sumario instruído contra el mismo con el número 544 de 1933, por estafa.

(B.—758)

JUZGADO NUMERO 14

Mena del Río (Fermín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión broncista, de veinte años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Rosa Conde, 12, procesado por robo en causa número 19 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para cumplir un día que le resta de la pena impuesta en dicha causa, en la Cárcel de esta capital.

(B.—759)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanada de sumario seguido por lesiones bajo el número 158 de 1931, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en 30 de abril y 9 de mayo pasado y actual, bajo los números 5.399 y B.—635, llamando a Antonio Pajarín Sola, de treinta y dos a treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Juana, natural de Lisboa (Portugal), de profesión chofer, domiciliado últimamente en la calle de Santa Hortensia, número 1, procesado por dicha causa.

(B.—760)

JUZGADO NUMERO 14

Sánchez Torres (Antonio), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y cinco años, hijo de Jerónimo y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 149, procesado por atentado en causa número 479 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—761)

JUZGADO NUMERO 11

García Albarrán (Auxibio), hijo de Maximino y Antonia, natural de Gallejones de Zamana (Burgos), de treinta y dos años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Escosura, número 25, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 1.345) (B.—763)

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID**

Don José Ballester Estecha, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, para el bienio de 1935-36, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

**DISTRITO DE CHAMBERI**

Sección 11. Presidente, doña Estefanía Toralba, Monte León, 13, edad.

Sección 20. Presidente, doña Baldomera Martín Ponce, Bravo Murillo, 10, sus labores.

**DISTRITO DE BUENAVISTA**

Sección 47. Presidente, doña Carmen Manuel de V. García, Príncipe de Vergara, 4, edad.

Sección 110. Suplente, don Antonio Huidobro Quintana, Diego de León, 57, ignorado.

Sección 113. Suplente, doña Dolores López Gutiérrez, C. Belluga, 14, ignorado.

**DISTRITO DE LA INCLUSA**

Sección 46. Presidente, don Regino Martín Gómez, Ronda de Toledo, 2, enfermedad.

Sección 54. Presidente, don Félix Martín de Vidales, plaza Peñuelas, 2, sus labores.

**DISTRITO DE PALACIO**

Sección 2.ª Presidente, don Arturo Marcos Apellániz, Santiago, 2, enfermedad.

Sección 19. Presidente, doña Raimunda Marsellés Escuer, Torija, 14, edad.

Sección 52. Suplente, doña María del Carmen Hidalgo Rodríguez, Isaac Peral, 1, edad.

**DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD**

Sección 14. Suplente, don Nicolás Llorente Hernanz, Cristo, 3, sus labores.

Sección 18. Presidente, doña Dolores Martín Pérez, Travesía Conde Duque, 15, edad.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—José Ballester.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 1.252)

**DELEGACION MARITIMA DE ALICANTE**

Relación de los inscriptos del actual alistamiento para el Reemplazo de 1936 que deben ser excluidos de los alistamientos y Reemplazos del Ejército en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada. [Gaceta de Madrid número 353 de 1933.]

**ALICANTE**

Número 47. Germán Gómez Heredia. Nombre de los padres: Angel y María. Natural de Vallecas.

Alicante, 23 de abril de 1935.—El Jefe del Negociado de Registros, José Pérez.—Visto bueno: El Delegado Marítimo, Francisco Elvira.

(Núm. 1.266)

**Subasta de hierro de camas y puertas viejas****ANUNCIO**

La Casa de Trabajo de Alcalá de Henares anuncia, en pública subasta, 4.000 kilos de hierro y un centenar de puertas viejas, algunas con sus marcos, cantidades calculadas aproximadamente.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la puerta principal de dicha Institución y en la portería del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, pudiendo presentarse proposiciones bajo pliego cerrado, dirigido al señor Director de la Casa de Trabajo, hasta las once de la mañana del día 10 de junio próximo, en cuyo día se adjudicará la subasta al mejor postor ante la Junta de Gobierno y Corrección del mencionado establecimiento.

Alcalá de Henares, 20 de mayo de 1935.

(A.—1.238)

**COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ARTICULOS PARA HOSPITALES****ANUNCIO**

El día 28 del actual a las once horas y en el Hospital Militar de Madrid, Carabanchel, se reunirá esta Comisión para la compra directa y libre de los artículos que han quedado pendientes de la adquisición mensual anunciada el día 4 del corriente.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Comisión, sita en dicho Establecimiento, desde la fecha del anuncio, todos los días hábiles de diez a trece hasta el anterior a la reunión y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto.

Las cantidades a adquirir, así como los puntos del suministro, son los que figuran en la Secretaría de dicha Comisión y cuyo examen puede hacerse en los días y horas señalados anteriormente.

Madrid, 21 de mayo de 1935.—El Secretario (Firmado).

(O.—411)

**HOSPITAL MILITAR DE MADRID-CARABANCHEL****ANUNCIO**

Vacante la plaza de maestro jardinero del Establecimiento, por el presente se hace saber que será cubierta mediante concurso entre los solicitantes que quieran tomar parte en dicho acto.

Las condiciones del mismo se hallan expuestas al público en dicho Centro Militar.

(O.—410)

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID**

Don Joaquín Pascua Riesgo solicita apertura legal de un Colegio privado establecido en Collado Villalba, de esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, a 18 de mayo de 1935.

El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—(Rubricado).

(O.—406)

Don José Alcubilla solicita apertura legal de un Colegio privado establecido en Vicálvaro, de esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 18 de mayo de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—405)

Don Nemesio Sánchez solicita apertura legal de un Colegio privado establecido en Brea de Tajo, de esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 18 de mayo de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—404)

Don Mariano Lancha solicita apertura legal de un Colegio privado establecido en Carabaña de esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, a 18 de mayo de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.—Rubricado.

(O.—403)

**CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID**

El día 31 del mes actual, a las diez de la mañana, se venderán en pública subasta cuatro caballos de desecho del primer Escuadrón, en el local que ocupa el mismo, avenida de Galán y García Hernández, número 76 (Carabanchel Bajo), siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 22 de mayo de 1935.—El Comandante Jefe del Detall (Firmado).

(O.—407)

**Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don José Boto Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de orden verbal de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Alamo, confirmada en recurso de reposición por acuerdo del Ayuntamiento de 27 de febrero de 1935, separando al recurrente de su cargo de Oficial mayor de la Corporación.

Madrid, 6 de mayo de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).

(Num. 51)

Doña Carolina Mena Ortíz, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo

del Tribunal Económico Administrativo, fecha 25 de mayo de 1934, desestimatorio del recurso contra la exacción de contribuciones especiales por las obras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Toledo.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 6 de mayo de 1935.—P. S., Luciano Corujo.

(Núm. 1.271)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Jesús Gutiérrez Gascón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 19 de diciembre de 1934, en la parte referente a que el Director de Acopios y los Jefes de Sección de los Servicios de Contabilidad serán nombrados por el Alcalde, a propuesta de las Comisiones de Hacienda y Gobernación, reunidas conjuntamente de la terna formulada por los señores Secretario general e Interventor de fondos municipales.

Madrid, 6 de mayo de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 1.272)

Don Salvador Jesús Mediano Gómez, en representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra acuerdo de 13 de enero y 1 de marzo de 1935, relativo al derecho a la revisión de precios, que beneficia las obras de pavimentación en su reconstrucción y conservación realizadas, por la Compañía recurrente en cumplimiento del contrato de 14 de febrero de 1916.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 6 de mayo de 1935.—P. S., Luciano Corujo.

(Núm. 1.270)

Don Miguel Inglés Guillermo ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo de la Administración de Rentas públicas de esta provincia, sobre que se declare exento al recurrente del pago del 1,35 por 100 de contribución industrial y en su lugar se le clasifique en la tarifa 2.ª, clase 3.ª, epígrafe 27.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 6 de mayo de 1935.—P. S., Luciano Corujo.

(Núm. 1.269)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52  
Teléfono 53202